

**ANUNCIO**

Con fecha 13 de noviembre de 2025, se emite Resolución de la Delegación de Recursos Humanos, Régimen Interno e Impulso al Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Camas n.º 2025-2890, por la que se resuelve la publicación de la relación de aprobados, propuesta de nombramiento y creación de bolsa de trabajo, respecto al proceso selectivo para cubrir dos plazas de Administrativo/a, de Administración General, funcionario/a de carrera, mediante oposición libre, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de 2022 y 2023, cuya parte resolutive es del tenor literal siguiente:

“PRIMERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la relación de aprobados/as, requiriendo a los/las propuestos/as para el nombramiento, la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

ASPIRANTE	NOTA 1er ejercicio	NOTA 2º ejercicio	Total Oposición
CASTAÑO JUAN, LIDIA	8,40	6,72	15,12
LIMIA LUNA, PALMIRA DE LAS MERCEDES	8,20	9,35	17,55
MUÑOZ LÓPEZ, NOELIA	7,30	6,55	13,85
PARRA ORTÍZ, JOSÉ MARÍA	6,50	6,17	12,67

Prelación de candidatos:

- 1.- Doña Palmira de las Mercedes Limia Luna
- 2.- Doña Lidia Castaño Juan (desiste)
- 3.- Doña Noelia Muñoz López
- 4.- D. José María Parra Ortiz

SEGUNDO.- Proponer para su nombramiento como funcionarias de carrera a las siguientes aspirantes:

- 1.- Doña Palmira de las Mercedes Limia Luna
- 2.- Doña Noelia Muñoz López

Las aspirantes propuestas deberán acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de **veinte días hábiles** desde la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

La que tuviera la condición de funcionaria pública estará exenta de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar únicamente certificación del Organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no acrediten la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Ayuntamiento de Camas

Plza. Ntra. Sra. de los Dolores, s/n, Camas. 41900 (Sevilla). Tfno. 955980264. Fax: 954396145



Cód. Verificación: Z499C2KYYKPTSSKLYS0WLNLR
Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Vicario Manuel Avelar Muñoz (1 de 1)
Alcaldé
Fecha Firma: 14/11/2025
HASH: ab967f84db117e65b69a540f881942





TERCERO.- Aprobar la constitución de una bolsa de empleo, de conformidad con las bases de la Convocatoria, con el siguiente orden de prelación:

- 1.- D. José María Parra Ortiz.
- 2.- Doña María del Carmen Torres Blanco.
- 3.- D. José Luís Alonso Cuevas.
- 4.- Doña Ángela María Marín Vallejo.
- 5.- D. Isaac Valdayo Díaz.
- 6.- Doña María del Carmen Día Aunión
- 7.- Doña Paula Juan Cortes
- 8.- Doña María Esther Gómez Fernández
- 9.- Doña Fátima María Romero Vecino
- 10.- Doña Marina Prado Díaz.
- 11.- Doña María Núñez Valderas.
- 12.- Doña Tania Martín Rodas.

CUARTO.- Asimismo, publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://camas.sedelectronica.es>] y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión."

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Verificación: Z4J9G2KYYKPTSSKLYS9WLNLR
Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



Ayuntamiento de Camas

Plza. Ntra. Sra. de los Dolores, s/n, Camas. 41900 (Sevilla). Tfno. 955980264. Fax: 954396145